



DIP. RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
P r e s e n t e.-

COMPAÑERAS DIPUTADAS;

COMPAÑEROS DIPUTADOS;

AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN;

PUBLICO PRESENTE:

MARY CARMEN BERNAL MARTINEZ, Diputada por el Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, vengo ante esta tribuna a presentar un Punto de Acuerdo con la finalidad de Exhortar al Titular del

Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus atribuciones y facultades gire las instrucciones necesarias a fin de que el Cerro del Molcajete, ubicado en el Ejido y Comunidad de Chichimequillas del Municipio de Zitácuaro, Michoacán, sea declarado como zona de reserva ecológica, para lo cual me fundo en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos olvidado que venimos de la tierra y de todo lo que en ella habita. Nuestros huesos, el cabello y la sangre que corre por las venas se han ido conformando a partir de lo que emana de la naturaleza. El cordón umbilical es el medio por el cual nos alimentábamos de nuestras madres mientras habitábamos en su vientre. En algunos pueblos de África se acostumbraba, al nacer un niño, enterrar su cordón umbilical en la tierra para indicar que ahora este ser humano recién nacido se alimentaría de su nueva madre: la tierra. Se les enseñaba que ella les proveería de todo lo necesario para vivir y que, por lo tanto, deberían cuidarla y respetarla en todo momento.

El caso de Tejamar, en Cancún, es una muestra de la indiferencia y corrupción de las autoridades federales y estatales hacia la naturaleza.

El atropello, destrucción y mal uso de nuestros recursos naturales, ponen en peligro no solo la vida de muchas especies, sino también la del ser humano.

La contaminación de la tierra, el agua y el aire nos está llevando a la destrucción.

En ese sentido, uno más de nuestros deberes es despertar la conciencia sobre este problema y defender la conservación de nuestro medio ambiente en aras de un mejor futuro.

La conservación de los bosques coadyuva en la calidad del aire, reduciendo a la vez la emisión de gases de efecto invernadero, los cuales se cree, contribuyen al calentamiento global.

La deforestación reduce la capacidad natural de la tierra para absorber estos gases y se libera carbono almacenado a la atmosfera contaminando el aire.

Conservar nuestros bosques impide la erosión de los suelos, recogen la lluvia permitiendo que los manantiales y arroyos se reabastezcan, sin ellos, estamos expuestos a sequias e

inundaciones y por tanto, ayudan a mantener el equilibrio en el medio ambiente.

Los ritmos de deforestación que se practican en nuestro país son alarmantes. La acelerada destrucción de los bosques ha colocado en estado de emergencia a una gran variedad de especies de flora y fauna que dependen de ese ecosistema. Entre esas especies se encuentra la humana.

Nuestros bosques se desvanecen y con ellos todas las especies que los habitan. De acuerdo con el Instituto de Geografía de la UNAM, **cada año perdemos 500 mil hectáreas de bosques y selvas**. Eso coloca en riesgo de extinción a una gran variedad de plantas y animales, así como a muchas comunidades que a lo largo de generaciones han encontrado en este ecosistema un medio de vida, a tal grado que han aprendido a aprovecharlo sin destruirlo. Esto también nos coloca en **el quinto lugar de deforestación a nivel mundial**.

La deforestación también rompe el equilibrio climático a nivel regional e incluso planetario, lo cual exacerba la amenaza que representa el cambio climático global.

En ese orden de ideas, el Cerro del Molcajete se encuentra ubicado en el Ejido y la comunidad de San Miguel Chichimequillas del municipio de Zitácuaro, Michoacán.

En este cerro, junto con el del Cacique y el Candilero, brotan 11 manantiales que dan abasto de agua a habitantes de sus alrededores y también forman parte de la zona de amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca.

Los habitantes del Ejido, conscientes de la importancia del Cerro del Molcajete, año con año realizan actividades de conservación de sus bosques y vegetación.

Esto permite que los manantiales se conserven y que los ejidatarios puedan dedicarse a la cría y comercialización de la trucha arcoíris, actividad económica de la cual dependen.

Pero sus esfuerzos se ven truncados y ven con impotencia, como del cerro del Molcajete se extraen grandes cantidades de arena para construcción, ya que ahí están ubicados cinco bancos de arena.

Estos bancos de material funcionan sin autorización de las autoridades correspondientes.

Aunado, a esto, se da la tala ilegal de los pocos árboles que aún existen, sin que haya autoridad que ponga fin a estas prácticas ilegales.

La SEMARNAT, PROFEPA, autoridades estatales y municipales, han tratado de proteger y conservar éste cerro clausurando los bancos de extracción y combatiendo la tala ilegal, pero sus esfuerzos han sido nulos.

De las denuncias que se han levantado por estos hechos ilegales, los directamente afectados no han visto ningún resultado.

Esta situación ha orillado a que los ejidatarios y habitantes de comunidades cercanas se manifiesten cerrando carreteras e instalaciones del municipio.

Es por todo esto, que por mi conducto, los ejidatarios y comunidad de San Miguel Chichimequillas. Preocupados por la conservación del Cerro del Molcajete, solicitan al Gobernador del Estado, que tal como lo prevé la Ley Ambiental y de Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán, haga la declaratoria de área natural protegida al ya mencionado Cerro del Molcajete.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en uso de sus facultades, haga la declaratoria como área natural protegida al Cerro del Molcajete, ubicado en El Ejido y Comunidad de Chichimequillas del Municipio de Zitácuaro, Michoacán.

Es cuanto, señor Presidente.

A t e n t a m e n t e

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez

Dado en el Poder del Palacio Legislativo a los siete días del mes de abril del año dos mil dieciseis, en la ciudad de Morelia, Michoacán.